

CIRCULAR SOBRE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL DE LOS GRADOS Y DOBLES GRADOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DURANTE EL CURSO 2019-2020, ADOPTADA DE MANERA EXCEPCIONAL ANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria. Dicho Real Decreto dispone asimismo que durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia, siempre que resulte posible. La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía y la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía, tras reunión mantenida el 1 de abril de 2020, han expresado su determinación de mantener toda la docencia en formato online durante lo que resta del curso 2019-2020 y preparar con la mayor celeridad posible un marco general de contingencia, que cada Universidad pueda adaptar posteriormente, para determinar la forma de proceder en cuanto a prácticas que no puedan desarrollarse en formato online, mecanismos de evaluación, guías docentes, adaptación del calendario académico y desarrollo de TFG y TFM. Por ello, en una circular remitida a los centros de la Universidad Pablo de Olavide el pasado 7 de abril, los Vicerrectorados de Planificación Docente y de Estudiantes han recomendado seguir algunas indicaciones para que Centros y Departamentos, en el marco de sus competencias, puedan planificar acciones encaminadas a permitir la evaluación a distancia, modulando y adaptando estas orientaciones de carácter general a la compleja realidad de cada uno de los títulos de los que son responsables.

Dada la cercanía de la finalización del período de docencia y con el fin de aportar la máxima certidumbre de cara a la evaluación, el Decanato de la Facultad de Humanidades ha hecho una adaptación de la circular a las circunstancias de los grados y dobles grados de la Facultad de Humanidades, considerando que debe ser prioritario que los estudiantes puedan evaluarse de los conocimientos y competencias con la máxima normalidad que permitan las circunstancias, sin dilaciones que afecten a su matrícula, su progreso, su egreso o incluso a sus becas. Si el profesorado encontrara alguna dificultad en la adaptación de la evaluación de sus asignaturas, debe comunicarlo al Decanato a lo largo de la semana 11 de docencia (hasta el 17 de abril) para recibir la orientación oportuna.

Este documento no afecta a las asignaturas Trabajo de Fin de Grado y Prácticas Externas/Prácticas en Empresas, cuya adaptación ya se está acometiendo por parte del Decanato.

Código Seguro de verificación:oukohRgaac/+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSARIO MORENO SOLDEVILA	FECHA	08/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	oukohRgaac/+3DnIAW2heg==	PÁGINA 1/4



oukohRgaac/+3DnIAW2heg==

Indicaciones sobre evaluación no presencial en los grados y dobles grados de la Facultad de Humanidades

Fechas y normativa aplicable

1. Se mantiene lo estipulado en el [Calendario Académico Oficial](#) para el curso 2019-20.
2. Las [fechas de evaluación](#) son las aprobadas por la Junta de Centro de la Facultad de Humanidades, tanto para la convocatoria de curso (primera convocatoria) como para la convocatoria de recuperación (segunda convocatoria).
3. A la hora de abordar la evaluación de las competencias adquiridas por el alumnado, el marco de actuación debe regirse por lo estipulado en la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide de 3 de junio de 2014](#).

Evaluación a través de la plataforma virtual

1. En la medida de lo posible y cuando sea necesario, se adaptará el sistema de evaluación previsto en las guías docentes al nuevo sistema no presencial. Para ello podrán utilizarse todas las herramientas de evaluación disponibles en el **Aula Virtual**. El Aula Virtual permite la evaluación tanto de actividades (archivos, textos, materiales elaborados por el alumnado) como de pruebas (preguntas, cuestionarios). En el caso de pruebas tipo examen el profesorado puede elegir hasta 17 tipos de preguntas (verdadero falso, opción única o múltiple, desarrollo, etc.) y establecer un cuestionario con preguntas fijas o aleatorias de entre un listado elaborado previamente. Dado que el propio sistema puede realizar combinaciones de preguntas a partir de dicho listado, se aconseja elaborar un tipo de cuestionario con preguntas aleatorias para que ningún examen sea igual al de otro estudiante. Se permite el desarrollo de cualquier tipo de prueba o actividad a través de la cual pueda determinarse con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridos por el alumnado (entrega de trabajos, pruebas de respuesta múltiple o de respuesta corta, cuestionarios aleatorios y limitados temporalmente, entrevistas, presentaciones narradas, vídeos breves, etc.). Se desaconseja el uso de plataformas distintas al **Aula Virtual** para la evaluación, ya que esta es la única plataforma que ofrece garantías tanto desde el punto de vista de la seguridad como de la protección de datos, cuestiones de suma importancia en los procesos de evaluación.

Guías docentes específicas y comunicación de las adaptaciones

1. Para evitar problemas en el reconocimiento futuro de créditos superados, no se modificará la parte general de las [guías docentes](#) ya publicadas. Si fuese necesario actualizar la parte específica de la guía docente, podrán realizarse modificaciones al amparo del artículo 6.2. de la [Normativa de Evaluación](#) dado que se trata de causa grave justificada. Véase *infra* (apartado “Posibles preguntas y respuestas”).
2. Para garantizar que los estudiantes conocen las posibles adaptaciones de los sistemas de evaluación con suficiente antelación, el profesorado publicará antes del próximo **22 de abril** la descripción de dichas adaptaciones en el Aula Virtual (tanto en el espacio propio de la asignatura como en el **espacio de coordinación** del curso al que pertenezca) y, en su caso, realizará la correspondiente

Código Seguro de verificación:oukohRgaac/+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSARIO MORENO SOLDEVILA		FECHA	08/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	oukohRgaac/+3DnIAW2heg==	PÁGINA	2/4
				
oukohRgaac/+3DnIAW2heg==				

actualización en la parte específica de la guía docente. **Estamos a la espera de recibir un modelo de adenda a las guías docentes por parte de la Dirección General de Universidades.**

Posibles preguntas y respuestas (se elaborará un documento de FAQ con las preguntas que recibamos)

- 1. En mi guía docente se establece que la evaluación final consiste en un examen (o en una prueba escrita) pero he consensuado con los estudiantes que el examen físico va a ser sustituido por un ensayo, ¿debo modificar la guía general?**

No. El *DLE* define así la palabra “examen” en su segunda acepción: “Prueba que se hace de la idoneidad de una persona para el ejercicio y profesión de una facultad, oficio o ministerio, o para comprobar o demostrar el aprovechamiento en los estudios”. No es necesario por tanto modificar la guía salvo que se hicieran en la parte específica precisiones detalladas sobre la prueba que sean incompatibles con el sistema de evaluación que se implementará finalmente. En cualquier caso, **se deben facilitar al estudiantado las máximas explicaciones sobre el desarrollo de la prueba.**

- 2. ¿Debo modificar la guía docente si el único cambio es que la evaluación se hará a través del Aula Virtual?**

No. Todas las evaluaciones van a ser a través del Aula Virtual y no presencialmente. En principio, a efectos del seguimiento de la calidad de los títulos esta circunstancia quedará reflejada en los correspondientes informes anuales. Lo que hay que hacer es explicar bien al alumnado en qué consistirá la evaluación y qué herramientas se usarán de la forma más detallada posible para facilitar su comprensión y realización.

Materiales y tutoriales de utilidad

A través de la CRUE se dispone de información general sobre las posibilidades de docencia y evaluación online con alguna información útil desde el punto de vista conceptual:

https://www.uned.es/universidad/inicio/uned_uoc_solidaria.html

https://www.uned.es/universidad/inicio/uned_uoc_solidaria/elearning/paso7.html

Para el uso de herramientas de evaluación en el Aula Virtual de Blackboard existen diversos tutoriales elaborados en la UPO que pueden consultarse en:

<https://upotv.upo.es/series/56bc69d1238583a9488b467c>

<https://upotv.upo.es/series/56bc69cc238583a9488b45e2>

En concreto pueden resultar de utilidad los siguientes videotutoriales:

Código Seguro de verificación:oukohRgaac/+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSARIO MORENO SOLDEVILA	FECHA	08/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	oukohRgaac/+3DnIAW2heg==	PÁGINA 3/4



oukohRgaac/+3DnIAW2heg==

Creación de evaluaciones (parte 1.ª):

https://upotv.upo.es/video/5ac20530238583ce408b456c?track_id=5ac206e82385830d418b4567

Creación de evaluaciones (parte 2.ª):

https://upotv.upo.es/video/5ac2089923858369408b457d?track_id=5ac20a8d2385834a418b4567

Creación de banco de preguntas:

https://upotv.upo.es/video/5ac2149f23858369408b4586?track_id=5ac215c02385839c418b4567

Resumen de vías de comunicación y evaluación del alumnado:

https://upotv.upo.es/video/5a5495fd238583ca608b45fe?track_id=5a78704c23858312528b4567

Calificación de actividades:

https://upotv.upo.es/video/5af94dc52385831f658b4582?track_id=5afe8bae23858370798b4567

Evaluación para el móvil:

https://upotv.upo.es/video/5e295579abe3c6815a8b4569?track_id=5e2955d4abe3c6665b8b456711

Código Seguro de verificación:oukohRgaac/+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSARIO MORENO SOLDEVILA		FECHA	08/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	oukohRgaac/+3DnIAW2heg==	PÁGINA	4/4



oukohRgaac/+3DnIAW2heg==